



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YÉSERO

2412

ANUNCIO

Habiéndose aprobado, por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de mayo de 2026, el padrón fiscal relativo a la tasa de Residuos Urbanos Sólidos y las liquidaciones integrantes de este, correspondiente al ejercicio 2025, a efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Dicho padrón y las liquidaciones integrantes de este, se expondrán al público por un plazo de **veinte días hábiles** a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en las dependencias de la Corporación, así como en su sede electrónica (dirección <https://yesero.sedipualba.es/>), y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en éste podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del mencionado tributo en:

Localidad: Yésero.

Oficina de Recaudación: Oficinas municipales.

Horario: de 17:00 a 18:00 horas, los miércoles.

Concepto: Tasa de Residuos Urbanos.

Plazo cobro en voluntario: 8 de junio al 3 de julio de 2026, o inmediato hábil posterior.

Recibos domiciliados: 8 de junio al 12 de junio de 2026.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en la oficina de recaudación (oficinas municipales) o en las oficinas de las siguientes entidades:

Oficina Ibercaja, sita en Pl. Ayuntamiento, 13, 22630 Biescas, Huesca.

Oficina Cajar Rural de Aragón, C. Mayor, 13, 22630 Biescas, Huesca

Los contribuyentes que no hayan recibido aviso de pago podrán pagarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Yésero, 3 de junio de 2026. El Alcalde, Javier Campo Morlans.